



## PROPUESTA CONCEJAL CONTRATACIÓN

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACION, DESINFECCION Y DESINSECTACION, ASI COMO EL CONTROL DE LA POBLACION DE PALOMAS Y EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CONTENEDORES BACTERIOSTÁTICOS Y CONTENEDORES HIGIÉNICOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Siendo interés por parte del Excmo. Ayuntamiento de Baza de llevar a cabo la adquisición de un sistema de bacteriostáticos y contenedores higiénicos para los baños de los diferentes edificios municipales, así como del mantenimiento de los mismos.

Además, se pretende la contratación los servicios de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de asegurar la higiene de baños y sanitarios y crear un ambiente fresco que frene el desarrollo de bacterias y neutralice los malos olores, dando cumplimiento de esta forma a la normativa vigente en la materia. Por otra parte, la celebración del presente contrato se justifica en la necesidad que tiene este Ayuntamiento de realizar distintos trabajos específicos y técnicos de desinfección, desinsectación y desratización de varios edificios de titularidad municipal que no pueden ser satisfechas con los recursos humanos de que se dispone, estimándose adecuado atender dicha necesidad mediante un contrato administrativo de servicios, dada la imposibilidad legal de crear los puestos necesarios para la realización de dichos trabajos.

Dado que este Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, al ser necesaria una especial cualificación que, sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficaz. Además, de proceder a la contratación de personal especializado y de los medios materiales se incurriría en un elevado coste para la Administración, por lo que se propone acudir a la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la contratación de dicha prestación.

Baza, a fecha de la firma electrónica

**La Concejala Delegada**

**Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez**